Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(*Real órden de 24 de Septiembre de 1842*)

Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su orígen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.
(*Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.*)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Administración civil.

Manila, 14 de Mayo de 1898.

De conformidad con la Dirección general de Administración civil y á propuesta de la Inspección de Beneficencia y Sanidad, como ampliación al decreto de este Gobierno general de 21 de Abril último, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. En atención á que los buques de guerra de todas las Naciones traen Médico á bordo, y garantizan por tanto las buenas condiciones higiénicas de los mismos, serán admitidos á libre plática, cualquiera que sea su procedencia, todos los que arriben á este puerto.

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección general de Administración civil á los efectos que procedan.

AUGUSTIN

Intendencia General de Hacienda de Filipinas

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno general, en funciones de Hacienda desde el 16 al 31 de Marzo último.

Marzo 16. Concediendo á D. Emilio Pastrana y Lera, Oficial 4.o Cajero Guarda-almacen de la Administración de Hacienda pública de Bulacan, un plazo de seis meses para presentar el título correspondiente á dicho destino.

Idem id. Autorizando el abono en concepto de «gastos á formalizar» de la diferencia de haberes que ha correspondido á D. Dámaso Maglanoc y Puno, entre el sueldo y sobresueldo asignado á su anterior destino de Aspirante á Telegrafista 2.o y el señalado al que actualmente desempeña de Telegrafista 2.o Oficial 5.o de Administración desde el 4 de Octubre de 1895, hasta el 30 de Junio de 1896.

Idem id. Idem el id. en concepto de id. id. de las raciones de armada que en concepto de plús como amanuenses han correspondido á varios individuos de la armada, durante los años de 1891, 92 y 93.

Idem id. Idem la inclusión de la cantidad de pfs. 1'24 en el Capítulo de Resultas de la Sección 6.a del primer proyecto de presupuestos que se redacte para satisfacer á la Junta de Obras del Puerto de esta Capital el anticipo hecho por la misma durante el 2.o semestre de 1895-96 por gastos causados en la conservación de los semáforos establecidos para señales de noche en caso de temporal.

Idem 23. Concediendo á D. Ricardo Montalvo Simó, Oficial 4.o de la Ordenación general de Pagos, un plazo de seis meses para presentar el título correspondiente á dicho destino.

Idem id. Nombrando á D. José Ferral y Pecino, para servir interinamente la plaza de Oficial 4.o Cajero Guarda-almacen de la Administración de Hacienda pública y de Aduana de la Cebú.

Idem id. Admitiendo la renuncia que por motivos de salud hace D. Evaristo García F. de Reyna, de su destino de Oficial 3.o Interventor interino de la Administración de Hacienda pública de Leyte.

Idem id. Autorizando el abono en concepto de «gastos á formalizar» de la subvención devengada por el Registrador de la Propiedad de Ilocos Súr, D. Emilio Monasterio, correspondiente al 2.o trimestre del ejercicio del presupuesto vigente que comprende los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Idem id. Idem el id. en concepto de id. id. de la id. id por el id. id. de Ilocos Norte Don Amador Góngora y Aguilar, en el 2.o trimestre del presupuesto vigente que comprende los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Idem id. Idem el pago en concepto de idem id. como «Remesas» á la Subdelegación de Hacienda pública de Camarines Norte de los haberes del mes de Septiembre de 1884 cobrados por D. Pedro Groizard, Oficial 4.o que fué de la Aduana de esta Capital, en la Subdelegación de Hacienda pública de dicha provincia donde prestó sus servicios como Interventor.

Idem id. Idem el reintegro en concepto de id. id. del pasage de regreso á la Península de D. Valentin Moreno Fernandez, Oficial 1.o que fué de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Idem id. Idem el abono en concepto de id. id. de la diferencia de haberes del Sargento E. Victor del Arco y Rodriguez, devengada durante el ejercicio de 1892 á 93.

Idem id. Idem el id. en concepto de id. idem de la gratificación de campaña devengada por el Coronel de Infantería D. Nicolás Jaramillo Mesa, desde el 23 de Febrero al 15 de Abril de 1895, por el desempeño del cargo de Jefe de la segunda media Brigada de la División de operaciones en Mindanao.

Idem 31. Declarando provisionalmente á Doña Manuela Gonzalez y Mondragon, con derecho á recuperar la pensión de pfs. 150 anuales que venía disfrutando antes de contraer matrimonio como huerfana de D. Reducindo, Oficial 2.o que fué del suprimido Tribunal de Cuentas de estas Islas.

Manila, 18 de Mayo de 1898.—El Subintendente, Cárlos Vega Verdugo.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el dia 21 de Mayo de 1898

General de dia: Excmo. Sr. General de Brigada D. José Palacios Corral.—*Parada*: Los Cuerpos de la guarnición; Presidio y cárcel: Batallón Provisional de Transeuntes.—*Jefe de dia*: el Teniente Coronel de Cazadores núm. 11, D. Julian Fernandez Manzanares.—*Imaginaria*: otro de Artillería de Plaza, D. Juan Golobardas Feliú.—*Jefe para el reconocimiento de provisiones*: otro de Cazadores, núm. 4, D. Manuel Hernandez.—*Hospital y provisiones*: Caballería núm. 31, 1.er Capitán:—*Vigilancia de á pié*: Cazadores núm. 4, 7.o Teniente.—*Idem de clases*: El mismo Cuerpo.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

GRAN BELT (Dinamarca).

Reemplazo de las dos luces rojas de Albuen, por una luz fija con sectores de color.

(Avis aux Navigateurs, núm. 223|1.345. Paris, 1896).

Núm. 1.573, 1896.—El 16 de Octubre de 1896, debe haberse inaugurado en la punta NW. de Albuen, una luz fija, con sectores de color, á 10m,7 sobre el nivel del mar. El aparato dióptrico, de 4.o orden, se colocará en una torre cuadrada blanca, con techo gris claro de 10m,7 de altura.

La luz debe ser:

Fija, roja, entre el S. 30o E. y el S. 51o W. (81o): fija, verde, entre el S. 51o W. y el N. 85o W. (44o; fija, blanca, entre el N. 85o W. y el N. 17o W. (68o); fija, roja, entre el N. 17o W. y el S. 75o E. por el N. y el E. (122o)

El alcance es de 10,5 millas para las luces blanca y roja, y de 9 millas para la luz verde.

Al mismo tiempo deben haberse apagado las dos, luces que existen en la actualidad.

Situación de la nueva luz: 54o 50' 10" N. por 17o 11' 10" E.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (1.a parte), pág. 184.

MAR BALTICO

ISLA DE BORNHOLM

Supresión de una valiza en Ronne.

(Avis aux Navigateurs, núm. 223|2.629. Paris, 1896).

Núm. 1.574, 1896.—Se ha suprimido la valiza con escoba roja, del bajo de 4m,7, situado en el extremo N. del arrecife S. (Soudre Rev) y en la orilla NE. del cabezo N. del rompeolas.

El bajo de 4m,7 ha sido dragado hasta llegar á 5m6, y más adelante lo será á 6m,3.

Carta núm. 713 de la sección II.

ALEMANIA

Inauguración de una luz (temporal) en el extremo N. del nuevo muelle de Swinemunde.

(Nachrichten fur Seefahrer, núm 43|2.629, Berlin, 1896)

Núm. 1.575, 1896.—Una luz, alternativamente blanca y roja, elevada 8m sobre el nivel del mar, se ha inaugurado (con carácter temporal el 18 de Octubre de 1896, en el extremo N. del nuevo muelle

de Swinemunde (Aviso núm. 51¡372 de 1896).

Al mismo tiempo, la luz alternativamente blanca y roja, que se había encendido como ensayo en el extremo S. del muelle, ha sido apagada.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (2.a parte), pág. 26.

ESPAÑA

Fondo de una boya de amarre en Bilbao.

Núm. 1.576, 1896.—El Comandante de Marina de Bilbao participa á este Centro Hidrográfico que el 3 del actual mes de Noviembre se fondeó, con 20m de cadena, á 200m de la costa W., á 80m de distancia del muelle nuevo del puerto exterior y en dirección SE., una boya roja de forma de manzana con objeto de que se amarre á ella el vapor del servicio de los prácticos.

Plano núm. 25 de la sección I.

MAR BALTICO

ALEMANIA

Funcionamiento de la luz de punta Strukkamp (Sund de Fehmarn).

(Nachrichten fur Seefahrer, núm. 42,2573 Berlin, 1896)

Núm. 1.577 1896.—La luz blanca con eclipses de una punta Strukkamp, que había sido reemplazada temporalmente por una luz fija blanca (Aviso núm. 177¡1263 de 1896), funciona de nueva desde el 15 de Octubre de 1896.

Cuaderno de faros núm 3 de 1896 (2.a parte), pág. 16.

GOLFO DE RIGA (Rusia).

Modificación en el sistema de alumbrado de la entrada del Dvina.

(Circulaire hydrographique núm. 153. San Petersbugo, 1896.)

Núm. 1.578, 1896.—Entre el 20 de Septiembre y el 2 de Octubre de 1896, las luces de enfilación de Oust Dvina deben haberse cambiado de fijas, blancas, en fijas, rojas, y desde la misma fecha, para indicar de noche la altura del agua en la barra del Dvina, se modificará del siguiente modo el alumbrado de las luces de enfilación de Oust Dvina y el del faro de Oust Dvina:

1.o Si la altura del agua en la barra es todo lo más de 3,m6, se apagarán las luces de enfilación.

2.o Si la altura del agua en la barra es de 5m,5 como máximum, el faro principal de Oust Dvina tendrá (en vez de una laz blanca con destellos blancos) una luz blanca con destellos blancos y rojos.

Este mismo alumbrado servirá para el caso en que sea imposible franquear la barra.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (2.a parte), pág. 52.

Funcionamiento del nuevo alumbrado de la entrada del Dvina Occidental

(Circulaire hydrographique, núm. 158. San Petersburgo, 1896.)

Núm. 1.579, 1896.—El nuevo alumbrado que se menciona en el Aviso anterior se inauguró el 2 de Octubre.

Las luces de enfilación de Oust Dvina son actualmente fijas, rojas, y las alturas del agua en la barra del rio, se señalan del modo siguiente:

1.o Para una altura del agua, en la barra, de om 5 por lo menos, el faro principal de Oust Dvina enseñará una luz blanca con destellos blancos, y serán visibles las luces de enfilación.

2.o Para una altura del agua en la barra, inferior á 5m,5 y superior á 3m,7, la luz principal será blanca con destellos blancos y rojos, y serán visibles las luces de enfilación.

3.o Para una altura del agua en la barra, de 3m,7 como máximun, ó en el caso en que la barra no esté franqueable, como por ejemplo, que haya un buque varado, la luz principal sera blanca con destellos blancos y rojos, y estarán ocultas las luces de infilación.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896, (2.a parte), pág. 52.

GOLFO DE BOTHNIA (Rusia).

Noticias sobre el nuevo faro inferior de Valkiakari á la entrada de Raumo.

(Circulaire hydrographique núm. 157 San Petersburgo, 1896.)

Núm. 1.580, 1896.—El faro recientemente construído para reemplazar el de Valkakiari inferior, á la entrada de Raumo (Aviso núm. 202¡1434 de 1896), consiste en una torre cilíndrica, blanca, de hierro, con techo cónico, colocada en un esqueleto de hierro, formado de pilotes blancos, de 2m de altura, sujetos en un zócalo de granito.

La luz, alimentada con kerosina y colocada en el centro de la torre, es, alternativamente, blanca y roja, y visible entre el S. 24o 30' E. y el S. 69o 30' E. (45o); está elevada 3m,7 sobre la base, 5m,4 sobre el nivel del mar, y su horizonte es de 4,8 millas.

Situación: 61o 9' 30'' N. por 27o 35' E.

Cuaderdo de faros núm. 3 de 1896 (2.a parte) pág. 102.

OCEANO INDICO

ISLA DE MAYOTA

Situación de las boyas en la rada Zaudzi.

(Avis aux Navigateurs, núm. 222¡1.342. París, 1896.)

Núm. 1.581, 1896.—Según noticias remitidas por por el Alférez de navío M. Isabey, de la Marina francesa, la boya que marcaba el extremo W. del arrecife que despide hacia el W. la isla Zaudzi, es un tonel blanco, fondeado en 16m de agua, á unos 225m al W. de la parte que queda en seco, en el extremo del arrecife.

Hay una boya esférica, blanca, fondeada á unos 235m al S. 78o 30' W. del extremo del pequeño muelle W. de Zaudzi.

Carta núm. 596 de la sección I.

MAR ROJO

ISLA DE PERIM

Cambio temporal en el carácter de la luz de punta Obstrucción.

Núm. 1.582, 1896.—Según participa el Comandante de Marina de Aden, el aparato del faro de punta Obstrucción debe sufrir reparaciones, y mientras duren éstas, la luñ será fija.

Situación apróximada: 12o 39' 15'' N. por 49o 39' 40'' E.

Cuaderno de faros núm. 8 de 1896, pág. 54.

ISLAS FEROE.

Inauguración de luces en la peninsula Rubatchi.

(Circulaire hydrographique núm. 150 San Petersburgo, 1896.)

Núm. 1,583, 1896.—En la costa N. de la peninsula Rybatchi se han inaugurado dos luces pequeñas, una de ellas en la orilla W. de la entrada de la bahía Vaida, en la punta Niemetski, punta NW. de la peninsula, y la otra en la punta Tsyp Navolok, punta E. de la misma peninsula.

La primera, que es fija, blanca se inauguró entre el 30 de Agosto y el 11 de Septiembre de 1896, y la segunda que es, alternativamente, blanca y roja, se inauguró entre el 3 y el 15 de Septiembre de 1896.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896, (1.a parte), pág. 318.

NORUEGA

Inauguración de una luz en Kabelvaag, Islas Lofoden.

(Avis aux Navigateurs, núm. 231¡1.398 Paris, 1896)

Núm. 1 584, 1896.—Según participan de Christianía, el 15 de Octubre de 1896 se inauguró en Leiskjaeret en Kabelvaag una luz (permanente) con los siguientes sectores:

Roja con eclipses, entre el S. 26o W. y el S. 6 o E. (32o), sobre Skjodem y Andersboen.

Blanca con eclipses, entre el S. 6o E. y el S. 50o E. (44o).

Roja con eclipses entre el S. 50o E. y el S. 83o E. (33o) sobre los Estene y los Smaaskallen,

Blanca con eclipses, entre el S. 83o E. y el N. 87o E. (10o).

Roja con eclipses entre el N. 87o E. y el N. 74o E. (13o), sector que pasa por el S. de Stabben y de Hangfaldboen.

Está oculta en el resto del horizonte.

El Leiskallen, cubierto con 4m.7 de agua, está en el centro del sector blanco del S.; por lo tanto al aproximarse á la entrada, es necesario sostenerse en la línea de unión blanca y roja.

La luz, elevada 7m,8 sobre el nivel del mar y de 6 millas de alcance se encenderá todos los años desde el 15 de Agosto al 30 de Abril.

Situación: 68o 12' 20'' N. por 20o 45' 20'' E.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896, (1.a parte), pág. 296.

Inauguración de una luz en Svartsjaer, Stenaos, en la orilla W. de la entrada de Tranö.

(Avis aux Navigateurs, núm. 231¡1.399 París, 1896.)

Núm. 1.585 1896.—Según participan de Christianía, el 15 de Octubre de 1896 se inauguró en Svartsjaer, orilla W, de la de Tranö (Salten), una luz (permanente) con los siguientes sectores:

Roja con eclipses, entre el N. 53o W y el N. 32o W. (21o) sobre los peligros de Tranögalten.

Blanca con eclipses entre el N. 32o W. y el N. 50o E. (82o).

Roja con eclipses, entre el N. 50o E. y el N. 73o E. (23o) sobre Masboen y Punnan.

Blanca con eclipses entre el N. 73o E. y el S. 61o E. (46o).

Roja con eclipses entre el S. 61o E y el S. 38o E. (23o), sobre los Sommersetsjaerene.

Blanca con eclipses, entre el S. 38o E. y el 16o W. (54o), esta última dirección pasa por el E. de Orlonboen.

Está oculta en el resto del horizonte.

La luz está elevada 7m,8 sobre el nivel del mar, y su alcance es de 6 millas.

Se enciende todos los años desde el 15 de Agosto al 30 de Abril.

Situación 68o 10' 20'' N. por 21o 56' 20'' E.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (1.a parte), pág. 294.

Inauguración de una luz en Korsnaes, en el Tysfiord (Salten).

(Avis aux Navegateurs, núm. 231¡1400. Paris, 1896.)

Núm. 1.586, 1896.—Según participan de Christianía, el 15 de Octubre de 1896 se inauguró una luz (permanente), en Korsnaes, en el Tysfiord (Salten), con los siguientes sectores:

Blanca con eclipses entre el N. 38o W. y el N. 20o W. (18o)

Roja con eclipses entre el N. 20o W. y el N. 24o E. (44o) sobre los Storbön.

Blanca con eclipses entre el N. 24o E. y el S. 24o E. (132o).

Roja con eclipses entre el S. 24o E. y el S. 11o E. (13o) sobre los Leikaesskjaerene.

Está oculta en el resto del horizonte.

La luz está elevada 7m,8 sobre el nivel del mar y su alcance es de 6 millas. Se encenderá todos los años desde el 15 de Agosto al 30 de Abril.

Situación: 68o 15' N. por 22o 19' 20'' E.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (1.a parte), pág. 304

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

Los que se consideren con derecho á dos cabras y un chivo, hallados sueltos en la vía pública que se encuentran depositados en el Tribunal de Naturales del distrito de Tondo, se presentarán á reclamarlos en esta Secretaría dando préviamente señas de ellos dentro del término de tres dias á contar de esta fecha, en la inteligencia que de no hacerlo asi, caerán en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Alcalde Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue á noticia de los interesados.

Manila, 18 de Mayo de 1898.—Antonio de Santisteban.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

Mes de Enero de 1897.

Cumplimiento de lo prevenido por el artículo vigésimo del Reglamento orgánico de esta Junta, aprobado por real Orden núm. 758 de 17 de Agosto de 1880, se publica en la «Gaceta de Manila» el siguiente resumen de los ingresos obtenidos durante el mes de Enero próximo pasado como producto de los impuestos creados por la ejecución de las Obras del Puerto de Manila por Real Decreto de 2 de Enero de 1880 con arreglo á los tipos de exacción determinados por Real Decreto de 7 de Enero de 1891.

	Cuarenta y cinco y noventa por ciento de la recaudación total obtenida, destinados á la ejecución de las Obras del puerto de Manila.		Cuarenta y cinco por ciento de la recaudación obtenida por las mercancías de importación y exportación, destinados al Alumbrado y valizamiento de las costas de Filipinas		Diez por ciento de la recaudación total obtenida, destinados al Ayuntamiento de Manila		TOTAL Parcial		TOTAL General	
	Pesos	Cént.	Pesos	Cént.	Pesos	Cént.	Pesos	Cént.	Pesos	Cént.
Exportación.—Diez por ciento sobre el total de los derechos de las mercancías liquidados para el Estado .	17985	27	17985	26	3996	72	39967	24	39967	24
Exportación.—Cincuenta céntimos de peso fuerte por cada tonelada bruta de mercancías de mil Kilógramos de peso .	5578	00 4	5578	00 4	1239	56	12395	57	12395	57
Tonelage.—Impuesto de diez y cinco céntimos de peso fuerte por cada tonelada.										
Buques de la navegación de altura .	3424	45	»	»	380	49	3804	94	5442	10
Buques de la navegación de cabotaje .	1473	44	»	»	163	72	1637	16		
Multas y recargos .	23	09 4	23	09 4	5	83	51	32	51	32
Sumas. . .	28484	25	23586	36	5785	62	57856	23	57856	23

Manila, 23 de Febrero de 1897.—El Secretario Contador, Angel Tapia.—V.o B.o, el Presidente P. O. el Vice-Presidente, G. Tuason.—Hay un sello que dice: Junta de Obras—Puerto de Manila.—Conforme.—El Administrador de la Aduana, Tomás Pérez del Pulgar.—Hay un sello que dice:—Administración de la Aduana Manila.—Conforme.—El Capitán del Puerto.—Joaquín M. Lazaga.—Hay un sello que dice.—Capitanía del Puerto de Manila y Cavite. Es copia.—El Secretario Contador, Angel Tapia.

COMISARIA DE MARINA ARSENAL DE CAVITE

Negociado de Acopios.

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa desde el dia 18 del corriente hasta el de la fecha, con espresión de los respectivos proveedores.

NOMBRES DE LOS PROVEEDORES	DESIGNACION DE LOS EFECTOS	Precios Pesos	Precios Cénts	Importes Pesos	Importes Cénts
Antonio Osorio.	1 Alcuza de hoja de lata cabida de 3 decílitros á .	1'00		1'00	
	1 Balanza de cobre que pueda pesas hasta 3 kg. con sus correspondientes juegos de pesas á .	14 00		14'00	
	1 Alfabeto mayusculo de 35 m|m. de alto á .	1'50		1'50	
	4 M. de cordón tejido de 17 m|m. de mena para teradores de llave á .	0'25		1'00	
Magdalena García.	590 Fundas de algodón para almohadas á .	0'50		295'00	
	75 Servilletas de algodón á .	0 40		30'00	
	215 Camisas de algodón á .	1'50		322 50	
	215 Camisas de algodón á .	1'50		322'50	
	537 Calzoncillos de algodón á .	0 60		322 20	

Cavite, 27 de Enero de 1897.—Camilo de la Cuadra.

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa desde el dia 25 del corriente hasta el de la fecha, espresión de los respectivos proveedores.

NOMBRES DE LOS PROVEEDORES	DESIGNACION DE LOS EFECTOS	Precios Pesos	Precios Cénts	Importe Pesos	Importe Cénts
J. S. Watson V.a Compang.	3 Kg. de algodón sublinado corrosivo á .	4'00		12'00	
	3 Frascos catgut de 7 grueso á .	1'50		4'50	
	8 M. gaza iodo formizada al 30 p% á .	0 48	3|8	3 87	
	2 Id. de hilas inglesas de linat boratadas á .	0'25		0'50	
	5 Id. de gutapercha laminada á .	1'50		7'50	
	20 Id. de seda para ligaduras .	0'025		0'50	
	100 Id. de tarlatana para ventas en rollos á .	0'051		5'10	
	4 Tubos de drenaje de cautchont fénicado de 2m de largo números 3, 4, 5 y 6 correspondientes frascos á .	1'37	7		5'00
Chino Yap-Quinco.	205 Camisas de algodón á .	1'50		307'50	

Cavite 30 de Enero de 1897.—Camilo de la Cuadra.

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa desde el dia 1 o del corriente hasta el de la fecha, con espresión de los respectivos proveedores

NOMBRES DE LOS PROVEEDORES	DESIGNACION DE LOS EFECTOS	Precios Pesos	Precios Cénts	Importe Pesos	Importe Cénts
D. Antonio Osorio.	6 600 M. de beta blanca tejida á.	0'20		1 30	
	116 Id. de crea fina de algodón sin aderezo á .	0'75		132'00	
	35 Carretes de hilo de lino blanco núm. 40 á .	0'10		3'50	
	1 Kg. de plombajina á .	2'00		2 00	
	12 500 Id. de negro en pasta á .	0'35		4'37	
	9 500 L. de aceite de linaza á .	0'40		3'80	
	64 M. de crea fina de algodón sin aderezo á .	0'75		48'00	
	12|2 Carretes de hilo de lino blanco á .	0'10		1'26	
	7 Kg. de negro en pasta á .	0'35		2'45	
	1'350 L. de aceite de olivo á .	0'50		0 67	
	2'500 Id. de id. de linaza á .	0'40		1'00	
	0'073 M.3 de dongon en 35 varetas de 3'x0'035x0 02 á .	70'00		5'11	
	4 Kg. de cobre en plancha de menos de 1 m|m. á .	1'20		4 80	
	5 Id. de id. en cabilla de 9 á 11 id. á .	id. id.		6 00	
	3 Id. de plomo en plancha de 2 id. á .	0'25		0'75	
	8 Id. de cobre en cabilla de 21 á 23 id. á .	1'20		9'60	
	10 Id. de id. en id. de 36 á 38 id. á .	1'20		12'00	
	158 Id. de hierro galvanizado onduladas en 14 planchas de 2'40x1x2 m|m. á .	0'25		36 50	
Chino Yap-Quinco.	10 Camisas de algodón á .	0'50		15 00	
Sres. Galan y Fuster	0'800 Kg. de alambre de acero del número 18 á .	1'20		0'96	
	0'500 Id. de id. de id. del número 18 á .	id. id.		0 60	
	1'200 Id. de id. de id. del número 18 á .	id. id.		1'44	
D. Fernando López.	140 M. de anascote rojo á .	1'50		210'00	
	1'500 Kg. de hilo de seda á .	20'00		30 00	
	140 M. de anascote rojo á .	1 50		210'00	
	1'500 Kg. de hilo de seda á .	20'00		30 00	
Chino Ya-Chico.	890 M. de cintas de lana encarnada á .	0'025		22'25	
	4 Id. de cañamazo claro á .	0'375		1'50	
	1600 Id. de cintas de lana negra á .	0'25		40'00	
	4 Id. de cañamazo claro á .				
	1600 Id. de cintas de lana negra á .	0 375		1'50	
D. Antonio Osorio.	0'300 Kg. de alambre de acero del núm. 18 á .	0'025		40'00	
	1000 L. de aceite de coco á .	1'00		0 30	
	1000 Id. de id. de id. á .	0 25		250'00	
	1000 Id. de id. de id. á .	id. id.		250'00	
	70 Sacos de arpilleras á .	id. id.		id. id.	
		id. id.		17'50	

Cavite, 6 de Febrero de 1897.—Camilo de la Cuadra.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA

DEPÓSITO MERCANTIL

Mes de Noviembre de 1897.

Estado que pinde el Almacenero de esta Aduana de las mercancías que quedaron existentes en los Almacenes del Depósito Mercantil de la misma, en fin del mes de Octubre entradas y salidas de las mismas, durante al mes de Noviembre y existencias para el siguiente mes de Diciembre.

NUMENCLATURA	Número de peso ó medida	Existencias en fin de Octubre	Entrada de Noviembre	Total.	Salida en Noviembre	Existencias para Diciembre
Aguardiente anisado	Litros	67	»	67	»	67
Botones de vidrio	Kilos	119	»	119	»	119
Cartuchos	Un'dades	500	»	500	»	500
Dátiles en dulces	Kilos	»	618	618	»	618
Tabaco elaborado	Idem	38	»	38	»	38

Manila, 3 de Diciembre de 1897.—El Almacenero, Juan Cayuela.—El Interventor, Francisco Romero.—El Administrador, Tomás Perez del Pulgar.—El Contador, Alfredo Enrique.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS
DE FILIPINAS.

Resumen de las obligaciones ordinarias que han de satisfacerse por la Tesorería general durante el mes de Mayo próximo y de las que deberán satisfacerse por las Ordenaciones de pagos provinciales durante el 4.o Trimestre del presupuesto en vigor de 1897-98 segun resulta en las distribuciones de fondos y resúmenes respectivos que se acompañan.

Obligaciones Centrales á cargo de la Tesorería General.

PRESUPUESTO DE 1897-98

	TOTAL Pesos	Cént.
1.a Obligaciones generales	304700	42 2[
2.a Estado	6001	66 1[
3.a Gracia y Justicia	27326	15
4.a Guerra	1789011	»
6.a Hacienda	23714	82
7.a Marina	396685	08
5.a Gobernación	254619	24 1[
8.a Fomento	69958	23 5[
TOTAL.	2872016	61 1[

Obligaciones provinciales á cargo de las Administraciones de H. P.

1.a Obligaciones generales	5452	07
3.a Gracia y Justicia	82609	38
5.a Hacienda	36596	92
6.a Marina	»	»
7.a Gobernación	11276	56
8.a Fomento	311	93
TOTAL.	136246	86

RESUMEN

Obligaciones Centrales	2872016	61 1[
Idem provinciales	136246	86
TOTAL.	3008263	47 1[

Manila, 25 de Abril de 1898.—El Interventor de la Ordenación, Leoncio España.—V.o B.o.—El Ordenador general, A. Omaña.

Edictos

Don José Maria Velez y Vazquez juez de 1.a instancia en propiedad del distrito de Quiapo.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados ausentes Esteban Dizon y Dizon hijo de Francisco y de Agapita natural del pueblo de S. José de Navotas de la provincia de Manila pelo y cejas negras ojos pardos color moreno nariz chata barba poca boca regular de 33 años de edad de oficio pescador de estado viudo y Domingo Cruz y Sánchez hijo de Dionisio y de Josefa natural del pueblo de Tamboborg de la provincia de Manila pelo y cejas negras ojos pardos color moreno nrriz chata barba poca boca regular algo canoso de 65 años de edad de oficio carpintero y de estado casado para que en el término de 20 dias contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital se presenten en este juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa núm. 83 contra los mismos por quebrantamiento de condena apercibidos que de no hacerlo se les declarará rebeldes y contumaces á los llamamientos judiciales parándoles además los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila á 17 de Mayo de 1898.—José M.a Velez—Ante mí, Plácido del Barrio.

—=—

Don José Luis de Otero y Portela Escribano de actuaciones del juzgado de 1.a instancia de este distrito,

Por providencia dictada en esta fecha por el Señor juez de 1.a instancia de este distrito en la causa núm. 10 sin reo por estafa y falsedad se cita llama y emplaza á la testigo ausente Anacleta Velasques que vivia en la calle de Oroquieta n, casada cigarrera para que en el término de 9 dias contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital comparezca en este juzgado sito en la calle de Barboza núm. 24 para declarar en la referida causa apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Manila y juzgado de 1.a instancia de Quiapo á 18 de Mayo de 1898.—José Luis de Otero.

———

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Enrique García de Lara juez de 1.a instancia del distrito de Binondo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias que se siguen en este juzgado por lesiones se cita y llama á la testigo nombrada Jacoba que vive en la calle de S. Sebastian del arrabal de Quiapo para que en el término de 9 dias á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial se presente en este mismo juzgado sito en la calle Legazpi núm. 4 (Intramuros) para prestar declaración en las expresadas diligencias apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila á 18 de Mayo de 1898.—Agapito Oloris. —V.o B.o, García de Lara.

———

Don Manuel Rodríguez de Vera y Nievas juez de primera instancia en propiedad de este partido que de estar en el pleno gozo de sus funciones, yo el actuario doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregón y edicto al procesado ausente Cándido Concha vecino de esta Cabecera para que por el término de 30 días contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este Juzgado á defenderse del cargo que le resulta en la causa núm. 64 que instruyo por lesiones menos graves apercibido que de no hacerlo dentro del término asignado se le declarará contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales y le pararán además los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en Batangas, á 16 de Mayo de 1898.—Manuel Rodríguez.—Por mandato de su Sria.,— Francisco Gómez.

—=—

Don José Repide juez de 1.a instancia de la p cia de Tárlac.

Por el presente se cita llama y emp 1.a 2.a y 3.a vez á Enrique Gimenes vi 58 años de edad natural y vecino de esta C es de estatura alta cuerpo robusto color para que comparezca en este juzgado en el de 30 dias a contestar los cargos que co mismo resulta en la causa núm. 13 del año por estafa apercibido que de no hacerlo en término le pararán el perjuicio que hubier lu

Dado en Tárlac á 14 de Mayo de 189 M.a Gutierrez.=Ante mí, Paulino B. Baltazar.

—=—

Don Eugenio Guevara Juez de Paz del pu Balanga y Cabecera de Bataan en funcio 1.a instancia por sustitución reglamentaria.

Por el presente cito llamo y emplazo al Juan Salardanan natural y vecino de Abucay casado de 46 años con instrucción para que término de 30 dias contados desde la prim mera publicación de este edicto comparezca juzgado á responder los cargos que le resu causa núm. 19 que instruyo por infidilidad en todia de presos contra el mismo apercibido qu hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya

Dado en Balanga, 14 de Mayo de 1898.—P genio Guevara.—Por mandado de su Sría., Dalauanbayan.

—=—

Don Rémiro del Amo Lozano 2.o Teniente del 20 la Guardia civil y Juez instructor del mismo de número 469 seguida contra el guardia de 1.a cla Villanueva Santiago por 1.a deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo guardia de 1.a clase de este Tercio llamado Simón Santiago hijo de Julian y de Federica natural de Ba vincia de Cavite de 27 años de edad de oficio labr estado soltero de estatura 1 metro 622 milímetros pe cejas negras ojos negros nariz regular barba poca bo color moreno frente ancha con lunares al lado izqui cuello y algunas cicatrices en la parte posterior de l para que en el preciso término de 30 dias contado la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de es tal comparezca en prisiones militares de esta plaza ó oficinas de este Tercio calle de Alix núm. 46 (ant Sampaloc) á donde se encuentra establecido este Juz instrucción á mi disposición para responder á los car le resultan en la causa que por dicho motivo instru apercibimiento de que si no comparece en el plazo fij declarado rebelde parándole el perjuicio que haya luga

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g. y requiero á todas las autoridades tanto civiles como y de policía judicial para que practiquen activas diligen busca del referido procesado y en caso de ser habido mitan en clase de preso con las seguridades conveni disposición pues así lo tengo acordado en diligencia dia.

Manila á 16 de Mayo de 1898.—Rámiro del Amo.

—=—

Don Ricardo Planchuelo de la Torre 2.o Teniente de cera línea del 21 Tercio de la Guardia civil y Juez tor nombrado para continuar la causa que se sigue en cuadrilla contra varios desconocidos en casa de Agustin del pueblo de Pura (Tárlac) en la noche de de Noviembre de 1897.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo desconocidos por el delito de robo en cuadrilla com casa de Fernanda Agustin del pueblo de Pura (Tárlac) noche del dia 7 de Noviembre de 1897 para que en mino de 30 dias contados desde la publicación de quisitoria en la Gaceta oficial de Manila comparezca en la oficial de este Juzgado sito en el cuartel de la Guardia este pueblo de Gerona para responder á los cargos resultan en la causa que se sigue contra los mismos bimiento de que si no lo verifica en el plazo designa declarado en rebeldía parándole el perjuicio que haya

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g. y requiero á todas las autoridades tanto civiles como res y agentes de policía judicial para que practiquen ac ligencias en busca de los referidos desconocidos y caso habidos lo remitan en clase de presos á este pueblo tos indicados á mi disposición pues así lo tengo acord diligencia de este dia.

Gerona (Tárlac) á 7 de Mayo de 1898.—Ricardo Pla —El Secretario, Francisco Herrero.

—=—

Don Juan Rodriguez y Rodriguez Capitán Ayudante del cio de la Guardia civil y Juez instructor de la ca mero 563 instruida por el delito de atajamiento y contra Agueda Caringal y Anastasio Bago respectivam

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo sano Anastasio Bago Bernardo San Nicolás de 51 años edad casado labrador natural de Batangas avecindado en hijo de D. Prudencio y de D.a Manuela para que término de 30 dias contados desde la publicación de quisitorra en la Gaceta oficial de esta Plaza se presente este juzgado de instrucción sito en la calle de Alix Sampaloc para responder á los cargos que le resultan indicada causa bajo apercibimiento de que si no compa será declarado rebelde parándole los perjuicios que en haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares policía judicial que practiquen activas diligencias para la y captura del referido Anastasio Bago Bernardo y ser habido lo remitan en clase de preso con las seguri convenientes á este juzgado y á mi disposición pues tengo acordado en diligencia de este dia.

IMP. DE AMIGOS DEL PAIS.— REAL 35